

SEGUROS



Condiciones Generales
Seguro de Vida con Asistencia
Educativa



Una marca Bancolombia

Seguro de vida con Asistencia Educativa

En este documento encontrarás todas las coberturas, derechos y obligaciones que tienes como asegurado, y los compromisos que **SURA** adquirió contigo por haber contratado tu Seguro de Vida con Asistencia Educativa.

CAMPO	Descripción del Formato	Clausulado	Nota Técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	21/07/2020	01/01/2017
2	Tipo y número de la entidad	1411	1411
3	Tipo de Documento	P	NT-A
4	Ramo al cual pertenece	34	0
5	Identificación interna de la proforma	F-14-11-0083-418	A-02-0-002
6	Canal de Comercialización	DROI	

Sección III. Otras condiciones

1. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La protección establecida en las coberturas del seguro comienza en el momento en que la entidad financiera haga el desembolso de tu crédito. El seguro se renovará automáticamente de forma anual y mientras persista tu obligación financiera con la entidad. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitarle a **SURA** que este no se renueve y, adicionalmente, tienes la posibilidad de darlo por terminado si así lo solicitas.

2. TERMINACIÓN

Este seguro termina por las siguientes causas:

- Por no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago.
- Que termine tu relación con la entidad financiera como deudor, es decir, que cancele el saldo de la deuda del crédito adquirido
- Que se genere la última facturación del crédito en la que se te incluya el cobro de este seguro.
- Cuando el tomador lo solicite por escrito.
- Cuando **SURA** pague la cobertura de vida. Para los servicios de asistencia, tendrás cobertura por una vigencia anual, es decir, por 12 meses a partir del desembolso de la utilización. Una vez cumplidos esos 12 meses se restablece automáticamente la cobertura por otra vigencia anual y así sucesivamente hasta el término de la cobertura, es decir hasta que ocurra alguno de los eventos de los literales "a" al "e".

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por **SURA**, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de renovación.

3. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado en la cobertura de Vida es el señalado en el certificado individual.

4. PRIMA

La prima es el precio del seguro. Esta prima será de pago mensual y te será cobrada junto con la cuota mensual que pagas por el crédito adquirido. El no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago producirá la terminación del seguro.

5. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

La edad máxima para ingresar a este seguro y la edad hasta la cual puedes permanecer asegurado son las siguientes:

Cobertura	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Asistencia Educativa	14 años	74 años	Hasta terminar la cobertura del seguro según numeral 2, "terminación"

6. COMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Para los servicios de Asistencia deberás comunicarte con la línea de atención de **SURA** en Bogotá, Cali o Medellín al 437 88 88 o en el resto del país 01 8000 51 88 88, o desde tu celular, marcando al #888.

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO:

En caso de un siniestro cubierto por este seguro, tus beneficiarios deberán solicitarle a **SURA** el pago de las indemnizaciones a las que tengan derecho, acreditando la ocurrencia y cuantía de dicho siniestro. El proceso de reclamación puede realizarse por medio de alguna de las siguientes opciones:

- A través de Sufi, una marca Bancolombia.
- Llamando a la línea de atención de **SURA** en Bogotá, Cali o Medellín al 437 88 88 o en el resto del país al 01800 051 88 88.
- Marcando desde tu celular al #888.

SURA pagará la indemnización dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que acredites la ocurrencia del siniestro. Recuerda que cuentas con dos años para reclamarle a **SURA** el pago de una indemnización, contados a partir del momento en que conoces o debes tener conocimiento de uno de los eventos cubiertos. En cualquier caso, la reclamación no podrá presentarse después de cinco años contados a partir del momento en que ocurrió el siniestro.

Si debes dinero a **SURA** y **SURA** tiene saldos a tu favor, la compañía compensará los valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil

La reticencia o inexactitud en la declaración del estado del riesgo, sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **SURA**, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producirán la nulidad relativa del contrato. En caso de tener alguna queja o reclamo sobre el seguro contratado puedes

Sección I. Cobertura



1. VIDA

En caso de que mueras **SURA** pagará a tus beneficiarios de ley el valor asegurado.

2. ASISTENCIA EDUCATIVA

Con este seguro tienes acceso a los servicios de asistencia educativa que se detallan a continuación. El beneficiario de las asistencias será el deudor o la persona que éste designe desde el momento en que se contrata el seguro.

a) Asesoría para elaboración de tesis, trabajos de grado

Se pone a disposición del asegurado un asesor para trabajos de grado, quien se encargará telefónicamente de dar correcciones a la tesis o trabajos de pregrado/ posgrado en busca de asesorar la mejor manera de presentación y contenido de los mismos. El servicio es de asesoría, no se harán modificaciones sobre el documento del usuario.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: ilimitado

b) Asistencia PC a domicilio

Se pone a disposición del asegurado el servicio de reparación a computadores en el lugar de residencia. El servicio se presta de lunes a sábado en horario hábil a nivel nacional.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: hasta 2 eventos.

c) Asistencia PC Remoto

Se pone a disposición del asegurado el servicio de reparación a computadores de forma remota, en caso de que se necesite revisión, mantenimiento, instalación de software. El servicio no incluye el precio de licencias o software adicionales. Cobertura nacional.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: hasta 2 eventos.

d) Asistencia PC Telefónica

Se presta el servicio de soporte telefónico para el computador, en caso que se necesite acompañamiento en los procesos tecnológicos de alguna falla imprevista en el computador. Cobertura nacional.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: ilimitado.

e) Tutor académico

En caso que el estudiante presente dificultades en cualquier materia de interés educativo, se presta el servicio de tutor a domicilio que ayudará a despejar las dudas puntuales que tenga el estudiante.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: 1 evento.

f) Mensajero para envío de trabajos

En caso de que al estudiante necesite mensajería para enviar o recoger un trabajo de la universidad, se presta el servicio de transporte hasta por 3 kg por medio de un mensajero en el transporte que **SURA** considere conveniente.

Número de eventos por vigencia anual del asegurado: 1 evento.

Sección II. Exclusiones

SURA no pagará las indemnizaciones acordadas para cada cobertura cuando los eventos cubiertos sean consecuencia directa o indirecta de:

- Guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado, motín.
- Fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas.

8. DOCUMENTOS SUGERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN POR MUERTE DEL ASEGURADO

1. Carta de reclamación a SURA
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del asegurado.
3. Original o fotocopia del registro civil de defunción.
4. Certificado de necropsia, acta de levantamiento o informe de medicina legal en caso de muerte accidental.
5. Cuando sea el caso de pago a los beneficiarios de ley la prueba de esta calidad.
6. Fotocopia de cédula de ciudadanía del beneficiario mayor de edad o fotocopia del registro civil de nacimiento del beneficiario menor de edad.

9. QUEJAS Y RECLAMOS

En caso de tener alguna queja o reclamo sobre el seguro contratado puedes comunicarte por alguna de las siguientes opciones:



Línea de Atención al Cliente

Bogotá, Cali y Medellín 4378888
Línea Nacional 01 800 051 8888
Celular: #888



Una marca Bancolombia

Línea Audio Sufi

Bogotá: 444 66 00 - Medellín: 510 78 80
Cali: 554 05 85 - Resto del País: 01 8000 517 834

.....
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.
.....

SEGUROS



Condiciones Generales
Seguro de Vida con Asistencia
Educativa